



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 161

REF.: Trato Directo, Tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/03/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 99 de fecha 21.03.2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Términos técnicos de referencia.
- 1.-Cotizacion N° 1, Juan Velásquez Muñoz, valor 450.000.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Ingrid Amigo, valor 600.000.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Ada Riquelme, valor 620.000.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8 de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Juan Velasquez Muñoz., Rut. N° [REDACTED] por la adquisición de 100 Bolsas de Basura Extra resistentes, de acuerdo a lo detallado en el formulario de requerimiento N°99 de fecha 21/03/2016, por ser la cotización más ventajosa para el municipio.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.007.000	1		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SSC/LSP/aam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-